administración de justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CIUDAD REAL - NÚMERO 6

Juicio sobre delitos leves 12/2017.

N.I.G.: 13034 41 2 2016 0007051.

Delito/delito leve: Apropiación indebida (todos los supuestos).

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, Patricia Valiente Raya.

Contra: Francisco Medina Cebrián.

EDICTO

Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Penal, doña Carmen Marcos Gordo

Doy fe y testimonio: Que en el juicio por delito leve 12/17 que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunta copia:

Fallo:

Que, con imposición de las costas si las hubiere, debo condenar y condeno a Francisco Medina Cebrián como autor/es de un delito leve de apropiación indebida ya descrita a la pena de 50 días de multa con una cuota diaria de 6 euros (en total, 300 euros de multa), con la advertencia de que si no satisficiere voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá interponerse en este Juzgado, mediante escrito motivado y acompañado de tantas copias como partes hubiere a las que conferir traslado, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, durante el cual se hallarán las actuaciones en la secretaría a disposición de las partes, conforme previenen los artículos 976 y 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se hace saber igualmente al condenado que puede proceder al pago voluntario de dicha multa en cualquier sucursal de Banco Santander con en el número de cuenta 2860 0000 A1 0012 17.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a Francisco Medina Cebrián, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial a 20 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1305

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 23-04-2018
El documento consta de un total de 17 página/s. Página 16 de 17. Código de Verificación Electrónica (CVE) 6a2Ygxoc6i/3916wmkRo